

## CONVOCATORIA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición **N°238** para Un (1) cargo de Juez/a de Primera Instancia, categoría MF3, con destino al Juzgado Nro. 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería, de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cutral Có y **N°239** para Un (1) cargo de Juez/a, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Rincón de los Sauces -categoría MF3-. Requisitos: Los establecidos en el artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, ley 2533 y Reglamento de Concursos.

### **Jurados designados (art. 7 del RCPAO):**

Académico Titular: Dra. Graciela Medina | Suplente: Dra. Lorena F. Maggio.

Magistrado Titular: Dr. Pablo G. Furlotti | Suplente: Dra. Nancy N. Vielma.

**Plazo para consultas:** desde el 28 de febrero al 22 de marzo de 2024, ambos inclusive, en la sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364 - 2º piso), de 08:00 a 14:00 hs., o por mail a [concursos@magistraturanqn.gov.ar](mailto:concursos@magistraturanqn.gov.ar). Toda la normativa relativa al Concurso se encuentra en el sitio oficial: [www.magistraturanqn.gov.ar](http://www.magistraturanqn.gov.ar) (Nuevo Reglamento Acordada N°109/2023).

**Plazo de inscripción:** del 18 al 22 de marzo de 2024. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del sistema [Si.G.I.Con](#)

**Exámenes:** escrito: 08/05/24 a partir de las 8:30 hs. y oral: 09/05/24 y 10/05/24 a partir de las 8:30 hs. en la sede del Consejo de la Magistratura.

**Documentación a presentar:** La documentación obligatoria (art. 15 del RCPAO), deberá presentarse con firma digital, si es válida por si misma. La que no lo sea, deberá además, presentarse en formato papel para su cotejo. Las DDJJ de género y documentación deberán incorporarse al sistema firmadas.

La documentación optativa (art. 22, ley 2533) se recibirá sólo en formato digital.

**Participación Ciudadana:** Envíos al mail: [participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar](mailto:participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar) (Art. 26 del R.C.P.A.O.)

**Secretaría, 27 de febrero de 2024.**